



**RESOLUCIÓN No. 304 DE 2022**

Por medio de la cual se autoriza el pago parcial de cesantías para  
Mejoramiento de Vivienda

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE  
LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.302.472 de Pradera, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que el solicitante presta sus servicios como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible código 219 grado 01 en forma permanente, desde el 19 de julio de 2011 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para el mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición.

Con base en lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., el pago parcial de cesantías al señor FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.302.472 de Pradera, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.500.000.00), para mejoramiento de vivienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 08 FEB 2022

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

Elaboró: Angelica Maria Muñoz D.

Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**

**"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)

NIT. 800102838 - 5

PAG. 1